

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **049**

Fecha: 03-10-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2020 00017	Verbal	JOHANNA MILENA AMAYA GUERRERO	TRASAN SA	Auto de Tramite Se les concede un término de tres días a partir de la notificación en estado para que presenten justificación de inasistencia, con la advertencia que de no hacerlo se aplicarán las sanciones de que prevé el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P., a los señores demandados LEONARDO PEREZ VELASQUEZ y DAVID LEONARDO GALLEGO MENDEZ y Dra. MARLYN LORENA RIVERA PAREDES, por no asistir a la audiencia y no presentar prueba siquiera sumaria de su inasistencia.	02/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-10-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa72cab79d122e32b95470d0771e5e7cd389ab6ed0be61a6d12a83348e5c4e3c**

Documento generado en 02/10/2023 05:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>